

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6305 CIE BERRIZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO AMAYA TELLERÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
G.A.T. STAFF, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que la Junta general de CIE BERRIZ, S.L., Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial Okarigo, s/n, 48240 Berriz (Bizkaia). Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 1.834, folio 35, sección 8, hoja BI-5188, y con Número de Identificación Fiscal B48969356; el socio único (i.e., CIE Berriz, S.L.) de GRUPO AMAYA TELLERÍA, S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Avenida Bizkaia, Ermua, 48260 (Bizkaia). Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 1.849, folio 3, sección 8, hoja BI-5188, y con Número de Identificación Fiscal B48200265; y el socio único (i.e., Grupo Amaya Tellería, S.L.U.) de G.A.T. STAFF, S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Polígono Industrial Zubieta, s/n, 48340 Amorebieta-Etxano (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 4463, folio 204, sección 8, hoja BI-40525, y con Número de Identificación Fiscal B95327631, decidieron con fecha 26 de junio de 2017 la fusión por absorción simultánea de Grupo Amaya Tellería, S.L.U. y G.A.T. Staff, S.L.U., por parte de CIE Berriz, S.L., con la correspondiente extinción sin liquidación de Grupo Amaya Tellería, S.L.U. y G.A.T. Staff, S.L.U. y el traspaso en bloque de su patrimonio a CIE Berriz, S.L. por sucesión universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de Grupo Amaya Tellería, S.L.U. y G.A.T. Staff, S.L.U., quedando CIE Berriz, S.L.U. subrogada en todos los derechos y obligaciones de Grupo Amaya Tellería, S.L.U. y G.A.T. Staff, S.L.U., todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 4 de mayo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de CIE Berriz, S.L., Grupo Amaya Tellería, S.L.U. y G.A.T. Staff, S.L.U. de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de CIE Berriz, S.L., Grupo Amaya Tellería, S.L.U. y G.A.T. Staff, S.L.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 26 de junio de 2017.- D. Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de CIE Berriz, S.L., Grupo Amaya Tellería, S.L.U. y G.A.T. Staff, S.L.U.

ID: A170050393-1